
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
289	/23

Montevideo, 19 de septiembre de 2023

VISTO: La Licitación Abreviada N° 9/2023, convocada para la selección de empresas que brinden servicios profesionales con la finalidad de realizar evaluaciones psicolaborales.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 24 de julio de 2023 se procedió a realizar la apertura electrónica de ofertas, presentándose los siguientes proveedores: 1. CIM & ASOCIADOS S R L - RUT 214500610013, 2. FASANO FERRANDO VIRGINIA MARIA - RUT 215012610012, 3. GALMOR S R L - RUT 212308490017, 4. GUBBA RUBANO EDUARDO HUGO - RUT 212556360016 y 5. MEEROVICH COHRS VICTOR MARCOS Y MEEROVICH GARCIA MARTINA - RUT 211275760012;

CONSIDERANDO: I) que, realizado el análisis de admisibilidad de las ofertas, en un todo de acuerdo con los artículos 63 y 65 del TOCAF, se concluye que todas las ofertas cumplen con dichos requisitos, salvo la del proveedor CIM & ASOCIADOS S R L - RUT 214500610013, ya que no presentó los títulos de los integrantes, ni la documentación probatoria de los antecedentes y el Anexo III presentado no es admitido, ya que no incluye información necesaria para comprobar los antecedentes.

II) que se realizó por parte de la Directora del Centro de Desarrollo de Personas la evaluación técnica de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en informe de fecha 30 de agosto de 2023,

recomendando la contratación de determinadas empresas, según variantes y modalidades que se consignan en dicho informe, teniendo en cuenta que fueron quienes, cumpliendo con todos los requisitos excluyentes, presentaron las ofertas más convenientes para la Universidad;

III) que con fecha 18 de setiembre del presente, recayó informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que considera que el procedimiento seguido para la adquisición pretendida cumplió con las etapas previstas por la normativa y las bases del llamado;

IV) que es importante destacar que el proveedor MEEROVICH COHRS VICTOR MARCOS Y MEEROVICH GARCIA MARTINA, sociedad de hecho, sufrió un cambio de denominación desde que ofertó a este momento, según surge del RUPE, denominándose actualmente LORENZO Y LOSADA MILLOT HECTOR JOSE Y ANDRE CARRIQUIRY VIRGINI;

V) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando la presente Licitación Abreviada a las ofertas que, habiéndose ajustado a los requerimientos de las bases del llamado, resultan convenientes para UTEC;

VI) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República- la Licitación Abreviada N° 9/2023, para que brinden servicios profesionales con la finalidad de realizar evaluaciones psicolaborales, según el detalle que se consigna en el Anexo I, el que forma parte de la presente resolución.

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 3.820.521,50 (pesos uruguayos tres millones ochocientos veinte mil quinientos veintiuno con cincuenta centésimos) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1:" Rentas Generales".

3º. Notifíquese a todos los oferentes y pase al Área de Compras a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



ANEXO I

Variante	Localidad	Cantidad Presencial	Cantidad Virtual	Proveedor	Puntos totales	Importe adjudicado IVA Inc.
1.A y 1.B	La Paz o Nueva Helvecia, Colonia	20	10	GALMOR SRL	78,63	\$ 87.169,00
2.A y 2.B	Paysandú	50	25	GALMOR SRL	78,63	\$ 332.297,50
3.A y 3.B	Fray Bentos, Río Negro	100	50	GALMOR SRL	78,63	\$ 516.975,00
4.A y 4.B	Mercedes, Soriano	30	15	GALMOR SRL	78,63	\$ 171.928,50
5.A y 5.B	San José de Mayo	10	5	GALMOR SRL	78,63	\$ 46.573,50
6.A y 6.B	Maldonado	20	10	GALMOR SRL	78,63	\$ 88.755,00
7.A y 7.B	Durazno	80	40	GALMOR SRL	78,63	\$ 388.204,00
8.A y 8.B	Rivera	70	35	FASANO FERRANDO VIRGINIA MARIA	79,41	\$ 742.980,00
9.A y 9.B	Melo, Cerro Largo	20	10	GALMOR SRL	78,63	\$ 140.239,00
10.A y 10.B	Montevideo	100	50	LORENZO Y LOSADA MILLOT HECTOR JOSE Y ANDRE CARRIQUIRY VIRGINI	87,31	\$ 472.750,00
11	Todas		350	LORENZO Y LOSADA MILLOT HECTOR JOSE Y ANDRE CARRIQUIRY VIRGINI	92,25	\$ 832.650,00

TOTAL:

\$ 3.820.521,50


Cra. Rossana Santomauro
 Directora de Servicios Corporativos
 Universidad Tecnológica

